

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 002168 - 2024-UGEL-H

Huancayo, 18 MAR 2025

Visto, el Expediente N° 06040099-2025-UGEL-H, Memorandos N° 127,016, 128-GRJ/DREJ/UGEL-H, con (09) folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar y viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes de las diferentes instituciones educativas de Educación Básica Regular, Alternativa, Técnico Productivo y Especial dentro de la comprensión jurisdiccional de la sede de gestión descentralizada,

Que, los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, y sus modificaciones, disponen que es obligación de la máxima autoridad de cada una de las entidades obligadas, adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, para garantizar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad, así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N.º 29091, la información contenida en el Portal del Estado peruano y los Portales Institucionales, tienen carácter y valor oficial; es por ello que la dinámica organizacional motiva la permanente actualización del Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano – PTE www.transparencia.gob.pe;

Que, el Portal de Transparencia Estándar (PTE) es el canal digital de información estandarizada de las entidades públicas que se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE) y tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, establece las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP dispone en su Artículo 7º y 8º del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De los Coordinadores, el responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerte la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Que, mediante los Memorandos N° 127,016, 128-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, el Despacho de la Dirección de la Unidad Gestión Educativa Local de Huancayo, solicita acto resolutivo sobre la designación de los responsables de la Atención a las solicitudes en invocación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia de la UGEL-Huancayo,

Que, el Portal de Transparencia Estándar (PTE) es el canal digital de información estandarizada de las entidades públicas que se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE) y tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, con el propósito de proseguir con los objetivos y metas previstas propias de la entidad para el presente ejercicio fiscal es pertinente Designar al Funcionario responsable del Portal de Transparencia de la UGEL-Huancayo, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo,

Estando, autorizado por la Dirección, coordinado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y

En el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21º del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2017-PCM/SGP y en uso de sus facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N° 12111-2022 de la Dirección Regional de Educación de Junín,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia (FRPTE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo para el año Fiscal 2025 a mérito de los Memorandos N° 127,128-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Ing.Erika YAURI SOLIER	63002054	Responsable de Informática

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha como Funcionario Responsable de la Atención a las solicitudes en invocación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo para el año Fiscal 2025 a mérito de los Memorandos N°016, 128-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Lic.Enid MERCADO SALVATIERRA	46855475	Responsable de RR.PP

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que todos los funcionarios de las diferentes áreas que integra la estructura orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el personal designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate y comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Walter Raúl ORE RAMOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo

Unidad Ejecutora 304

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



"BERT H. QUISPE MATAMOROS"
"SECRETARIA GENERAL"
"DE LA UGEL HUANCAYO"